

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACCIONA FACILITY SERVICES, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

SETESA MANTENIMIENTO TÉCNICO, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

MEDIO AMBIENTE DALMAU, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

MEDIO AMBIENTE DALMAU EXTREMADURA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

TÉCNICAS PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 30 de junio de 2008, los accionistas y socios únicos de ACCIONA Facility Services, Sociedad Anónima unipersonal, Setesa Mantenimiento Técnico, Sociedad Anónima unipersonal, Medio Ambiente Dalmau, Sociedad Anónima unipersonal, Medio Ambiente Dalmau Extremadura, Sociedad Limitada unipersonal y Técnicas para la Conservación y Mejora del Medio ambiente, Sociedad Limitada unipersonal, han aprobado, de conformidad con el proyecto de fusión presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Barcelona, Madrid y Badajoz, la fusión simplificada, mediante absorción de las sociedades Setesa Mantenimiento Técnico, Sociedad Anónima unipersonal, Medio Ambiente Dalmau, Sociedad Anónima unipersonal, Medio Ambiente Dalmau Extremadura, Sociedad Limitada unipersonal y Técnicas para la Conservación y Mejora del Medio ambiente, Sociedad Limitada unipersonal, por parte de ACCIONA Facility Services, Sociedad Anónima unipersonal, con disolución sin liquidación de aquéllas, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades implicadas en la fusión de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en

los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de octubre de 2008.—Don Raimundo Fernández-Villaverde Gutiérrez, Secretario del Consejo de Administración de «ACCIONA Facility Services, Sociedad Anónima unipersonal»; y ACCIONA Desarrollo Corporativo, Sociedad Anónima representada por don Tomás Rodríguez Borges y ACCIONA Corporación, Sociedad Anónima, representada por don Raimundo Fernández-Villaverde Gutiérrez, como Administradores Mancomunados de «Setesa Mantenimiento Técnico, Sociedad Anónima unipersonal», «Medio Ambiente Dalmau, Sociedad Anónima unipersonal», «Medio Ambiente Dalmau Extremadura, Sociedad Limitada unipersonal» y «Técnicas para la Conservación y Mejora del Medio ambiente, Sociedad Limitada unipersonal».—58.043. 1.ª 13-10-2008

ACTUACIONES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL MEDITERRÁNEO, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 16 de septiembre de 2008, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación de haber resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública deudora.....	1.263,39
Bancos	94.529,49
Total activo	95.792,88
Pasivo:	
Capital social	60.200,00
Reserva legal	12.020,00
Reserva voluntaria	1.159,94
Resultado negativo del ejercicio -	8.345,20
Provisiones	30.000,99
Hacienda pública acreedora	757,15
Total pasivo	95.792,88

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 263.º y 275.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de septiembre de 2008.—El Liquidador, Ana González-Palacios Fernández.—58.096.

AHORRO FAMILIAR, S. A.

Aumento de capital con derecho de suscripción preferente

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace públi-

co que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Ahorro Familiar, S.A. (la «Sociedad»), en su reunión del día 3 de octubre de 2008, acordó un aumento de capital social mediante aportación dineraria. El Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el mismo día acordó fijar la fecha de inicio del Período de Suscripción Preferente el día 14 de octubre de 2008. Los términos y condiciones del aumento serán los acordados por la Junta General Extraordinaria de 3 de octubre de 2008, siendo los más relevantes los siguientes:

I. Importe del aumento.—El importe del aumento de capital social será de 9.148.200 euros, mediante la emisión de 1.524.700 acciones ordinarias (las «Acciones Nuevas»), de 6 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las existentes, representadas mediante anotaciones en cuenta.

II. Tipo de emisión.—Las Acciones Nuevas se emitirán por su valor nominal de 6 euros cada una y una prima de emisión de 27,30 euros por acción. El tipo de emisión, incluyendo nominal y prima de emisión, se fija en un importe por acción igual a 33,30 euros. En consecuencia, el importe efectivo de la emisión ascenderá a 50.772.510 euros (nominal + prima).

III. Representación de las Acciones Nuevas.—Las Acciones Nuevas quedarán representadas mediante anotaciones en cuenta, cuya llevanza corresponderá a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. («Iberclear») y sus Entidades Participantes autorizadas (las «Entidades Participantes») en los términos establecidos en las normas vigentes en cada momento.

IV. Derechos de las Acciones Nuevas.—Las Acciones Nuevas que se emiten atribuirán a sus titulares, desde su fecha de inscripción en los registros contables de Iberclear y sus Entidades Participantes, iguales derechos políticos y económicos que los actualmente en circulación.

V. Suscripción de las Acciones Nuevas.—Las Acciones Nuevas podrán suscribirse durante el período de suscripción preferente, que tendrá una duración de quince (15) días naturales, iniciándose el primer día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, esto es, el 14 de octubre de 2008 y finalizará el día 28 de octubre de 2008, ambos inclusive (el «Período de Suscripción Preferente»).

La emisión de las Acciones Nuevas objeto del presente anuncio podrá ser suscrita por quienes sean accionistas de la Sociedad el día hábil bursátil anterior al del inicio del Período de Suscripción Preferente y ejerciten sus derechos de suscripción preferente en dicho período, así como por cualquier inversor que durante el mencionado Período de Suscripción adquiera en Bolsa derechos de suscripción preferente en proporción suficiente y los ejercite. Este período no será prorrogable.

A cada acción de Ahorro Familiar, S.A., le corresponderá un (1) derecho de suscripción preferente. Serán necesarios cuatro (4) derechos de suscripción preferente para suscribir tres (3) Acciones Nuevas. Los derechos de suscripción preferente serán negociables en el Mercado de Corros.